



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 2093 /2025

EN CONCÓN, 26 JUN 2025

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:**

- a.-La necesidad de crear espacios de esparcimiento entre los adultos mayores de la comuna de Concón.
- b.-Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones vigentes.
- c.-Decreto alcaldicio N°3210, de fecha 24 de octubre del 2023, que ratifica al funcionario Sebastián Tello Contreras como Administrador Municipal.
- d.-Decreto alcaldicio N°3303, de fecha 25 de octubre del 2023, que delega al funcionario Sebastián Tello Contreras como Administrador Municipal.
- e.-Decreto alcaldicio N°3654, de fecha 16 de noviembre del 2023, que establece subrogancia del Sr. alcalde
- f.-Sentencia de proclamación del 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso a la vista la causa Rol N° 280-2024 donde establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- g.-Certificado de disponibilidad presupuestaria de la dirección de Finanzas N°638 con fecha 19 de junio de 2025
- h.-Ordinario N° 994 con fecha 12 de junio 2025 de la dirección de Desarrollo Comunitario autorizando la actividad denominada “Campeonato comunal de cueca Adulto Mayor 2025.
- i.-Programa de la actividad “campeonato comunal de cueca Adulto Mayor 2025”
- j.- Bases campeonato comunal de cueca Adulto Mayor de Concón 2025.

CONSIDERANDO:

Realización de “CAMPEONATO COMUNAL DE CUECA ADULTO MAYOR 2025”, la cual que tiene como objetivo:
 “Fomentar espacios de participación, instancias de reconocimiento en sana convivencia para los Adultos Mayores de la comuna de Concón, Elegir a la mejor pareja para participar en los próximos campeonatos, Actividad abierta a la comunidad, la cual se trabajará en conjunto con la Unión comunal del Adulto Mayor”.

DECRETO:

1. **DECLÁRESE**, como actividad municipal la actividad denominada “CAMPEONATO COMUNAL DE CUECA ADULTO MAYOR 2025” a realizarse el día Viernes 11 de julio del 2025, de las 15:00 a 18:00 horas aproximadamente, en el Espacio Cultural de Concón, calle Concón Reñaca oriente con calle 11.
2. **SOLICÍTESE** previamente la disponibilidad presupuestaria para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



STC/AGA/RNC/mlc.

Distribución:

- 1.-Secretaría Municipal
- 2.-Dirección de administración y finanzas
- 3.-Dirección de control
- 4.-DIDECO
- 5.-OMAM



I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		23 JUN 2025